

Quillota, 19 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.117/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1163 AD/2018 de 06 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la contratación a través de Convenio Marco, de **JUAN SEGUNDO MENESES ARANCIBIA**, RUT N°7.295.715-6, Representada legalmente por Juan Segundo Meneses Arancibia, Rut N°7.295.715-6, Teléfono: 56-33-2356396, con domicilio en Troncal 77, Villa Jamaica, La Cruz, Valparaíso para la adquisición del servicio de **"ARRIENDO BUS TRASLADO ALUMNOS DE TALLERES EXTRACURRICULARES"**, por un monto único de **\$226.200.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Escuela La Palma, los traslados se realizaron los días 03, 08, 10, 17, 22, 24, 29 y 31 de Octubre de 2018, desde la Escuela La Palma a Santa Olivia y Los Almendros. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebrarán directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes. Se deja constancia que el presente ordinario no fue enviado con anterioridad como corresponde, ya que el cálculo de los días de traslado se efectúa una vez terminado el mes correspondiente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3058/2018 de 06 de Noviembre 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación, realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición del servicio de **"ARRIENDO BUS TRASLADO ALUMNOS DE TALLERES EXTRACURRICULARES"**, por un monto único de **\$226.200.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N°2833-1238-CM18;
5. Ord. N°68 de 16.04.2018 de Directora Escuela La Palma a Coordinador Área de Finanzas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contratación a través de Convenio Marco, de **JUAN SEGUNDO MENESES ARANCIBIA**, RUT N°7.295.715-6, Representada legalmente por Juan Segundo Meneses Arancibia, Rut N°7.295.715-6, Teléfono: 56-33-2356396, con domicilio en Troncal 77, Villa Jamaica, La Cruz, Valparaíso para la adquisición del servicio de **"ARRIENDO BUS TRASLADO ALUMNOS DE TALLERES EXTRACURRICULARES"**, por un monto único de **\$226.200.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Escuela La Palma, los traslados se realizaron los días 03, 08, 10, 17, 22, 24, 29 y 31 de Octubre de 2018, desde la Escuela La Palma a Santa Olivia y Los Almendros, para alumnos del Colegio, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
78111803 2239-10-LP14	Servicios de autobuses contratados	174	(1383566)BUS MERCEDES BENZ O 500 RS VALOR POR KILÓMETRO 1410066	(1383566) BUS MERCEDES BENZ O 500 RS VALOR POR KILÓMETRO; Código: Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el portal mercado público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.